



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

**OTORGA SELLO DE CALIDAD TURÍSTICA DEL
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO AL PRESTADOR
DE SERVICIOS TURÍSTICOS: ANA CLARA PAREDES
ORELLANA POR "HOSTAL LUCERNA I"**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 201

TALCA, 17 DE MAYO DE 2018

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 20.423, que establece "Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo"; el D.L. N° 1.224, de 1975, que crea el Servicio Nacional de Turismo; el D.S. N° 222 de 23 de junio de 2011, que "Aprueba Reglamento para Aplicación del Sistema de Clasificación, Calidad y Seguridad de los Prestadores de Servicios Turísticos"; la Ley 19.880 de 2003; la Resolución TR. N°266-12-2015 del 12 de marzo de 2015 de Nombramiento del Director Regional de Turismo de la Región del Maule, la resolución N° 372 del 17 de mayo de 2018 que establece Subrogancia de la Directora Regional, la Resolución Exenta N°1.200 de 2011, y la Resolución Exenta N° 690 de 2012 ambas del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Organismo Certificador Applus, LGAI CHILE S.A, acreditado ante el Instituto Nacional de Normalización como Organismo Evaluador de la Conformidad para Productos, bajo la norma técnica NCh1765:2003 (Guía ISO/IEC 65), ha verificado y certificado el cumplimiento de los requisitos de una Norma Chilena Oficial, en conformidad a lo establecido en la Ley 20.423 y el Decreto N° 222 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

2.- Que, el Prestador de Servicios Turísticos, ANA CLARA PAREDES ORELLANA RUT: 6.548.508-7, nombre de fantasía "HOSTAL LUCERNA I", ubicado en Arturo Prat #217, Curanipe, comuna de Pelluhue, ha sido certificado, por el Organismo ya indicado, en la clase "HOSTAL", calificación TURISTA bajo los requisitos de la norma técnica NCh: 2960 Of.2006 con fecha de otorgamiento 06 de marzo de 2018 y con vigencia hasta el 05 de marzo de 2021.

3.- Que, la Unidad de Servicios Turísticos, del Servicio Nacional de Turismo, ha revisado la conformidad del procedimiento para otorgar el Sello de Calidad Turística.

RESOLUCIÓN:

OTÓRGASE, el Sello de Calidad Turística a ANA CLARA PAREDES ORELLANA RUT: 6.548.508-7, nombre de fantasía "HOSTAL LUCERNA I", ubicado en Arturo Prat #217, Curanipe, comuna de Pelluhue y se autoriza su uso hasta el 05 de marzo de 2021.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**RICARDO MELO MELO
DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO, REGIÓN DEL MAULE**

RMM/AEC/aec
Dirección Regional de Turismo, Región del Maule
Ana Clara Paredes Orellana por "Hostal Lucerna I"
Subdirección de Desarrollo